

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República en su artículo 238 manifiesta *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana."*

**Que**, la Constitución de la República en su artículo 32 manifiesta *"La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente..."*;

**Que**, mediante resolución Nro. 094-AGADMFO-2020 de fecha 20 de marzo del 2020, el Sr. Ricardo Ramírez, Alcalde del GADMFO, resuelve *" Declarar la emergencia en el Cantón Francisco de Orellana, en observancia del artículo 6 y numero 31 y 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a fin de atender de manera urgente la ejecución de las obras, adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios que han surgido de manera imprevista para enfrentar la emergencia sanitaria ..."*

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),**

**RESUELVE:**

Por Unanimidad:

APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, ANTE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-2019

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Síndica, Comunicación Social.

RAZON: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el día 14 de abril del 2020.

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega  
SECRETARIO GENERAL - QUE CERTIFICA

